





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Reconexión para activar nuevamente el servicio de agua potable (Doméstico)</b>								
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	07				
El usuario solicita al Organismo Operador la reconexión del servicio de agua potable (Doméstico) después de actualizar su pago al corriente y realizar el pago por los derechos correspondientes.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Ticket de pago que ampara el servicio de reconexión			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se haya suspendido el suministro a petición del usuario o restringido al mínimo indispensable por falta de pago.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Es necesario verificar que pueda realizarse la reconexión					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Factura de pago de su servicio de agua potable al corriente.			SÍ	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
Realizar el pago por los derechos por reconexión del servicio.			SÍ					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario debe de pagar los adeudos que tenga con el organismo, pagar el servicio de reconexión y pasar a la oficina de reconexiones para su programación						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles						
COSTO:		\$736	Fundamento Jurídico: Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo Operador						
OTRAS ALTERNATIVAS:								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La cuadrilla ejecuta la reconexión posterior al pago y programación de la misma						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NA						





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.				Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Samuel Hernández Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.			NO. INT. Y EXT.:	Lote 1	
COLONIA:	Conjunto Urbano Héroes Tecámac			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135886		-----	-----		-----	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Oficina Administrativa Quetzalcóatl						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Antonio Paredes Flores						
DOMICILIO:	CALLE:	Quetzalcóatl			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Hueyotenco			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135886		-----	-----		-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el motivo por el que me restringieron el servicio y ahora tenga que pagar la reconexión?						
RESPUESTA:	Por petición del usuario, Art. 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por presentar falta de pago de dos o más bimestres de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo que pague por la reconexión, incluye la mano de obra y el material correspondiente utilizado?						
RESPUESTA:	El costo del servicio es por el material utilizado y la mano de obra que son establecidos por el Organismo, basado en el Art. 135 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que pagar en una sola exhibición?						
RESPUESTA:	Si, el pago es en una sola exhibición						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NA							

 ELABORÓ: <b>C. Rosendo Portillo García</b> DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS	VISTO BUENO:  <b>Mtro. Samuel Hernández Cruz</b> DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  11 / Octubre / 2023
Director de Recaudación y Atención a Usuarios	Director General del ODAPAS Tecámac.	